



Alcaldía

Aprueba Convenio Promoción de Salud celebrado entre la I. Municipalidad de la Higuera y la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo

LA HIGUERA, 29 MAY 2013

DECRETO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Promoción de Salud es una función esencial de la salud pública
- 2.- Que es fundamental que los municipios implementen estrategias y actividades para potenciar los factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables.
- 3.- La estrategia nacional de salud para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década 2011-2020.

DECRETO 01724 /

Apruébase el Convenio Promoción de Salud celebrado entre la I. Municipalidad de la Higuera y la SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, de fecha 17 de abril de 2013.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal.

Distribución.

Alcalde

Administrador Municipal

Secretario Municipal

Asesoría Jurídica

Departamento de Salud

Archivo